INVITACIÓN PÚBLICA
No. MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca permite realizar la presente invitación a presentar propuesta económica dentro del presente proceso, de acuerdo con lo estipulado numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	
OBJETO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO***
PRESUPUESTO OFICIAL:	la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($31.696.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar
Condiciones para Participar	
Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas y capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del presente contrato será hasta dar cumplimiento a las actividades contempladas en la presente invitación y en el estudio previo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal, sin que en ningún caso se supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 (artículo 41 de la Ley 80 de 1993). Las obligaciones de las partes, el lugar de ejecución (Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca: seis (6) jornadas en la cabecera municipal y dos (2) en los corregimientos de Santa Elena y El Placer), el personal, la supervisión (a cargo de la SECRETARÍA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO) y las demás condiciones del futuro contrato son las establecidas en el numeral 4 del estudio previo, documento que forma parte integral de la presente invitación.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será de la oferta con menor valor sin que supere la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($31.696.000) M/CTE, incluido IVA El municipio de El Cerrito - Valle pagará al futuro contratista de la siguiente manera: El Municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato a la finalización del mismo, previa presentación del informe de actividades con sus evidencias, acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado, factura electrónica y comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral en los porcentajes legalmente establecidos. La cuenta de cobro, las evidencias de ejecución y el informe deberán cargarse en la plataforma transaccional SECOP II. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de

Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de El Cerrito Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.
.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de El Cerrito al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. Cumplir con los requisitos de la factura electrónica establecidos en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.
Sin perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual Mensualizados de Caja del Municipio.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Los impuestos y contribuciones y costos indirectos asociados a la contratación:

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR
1. ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,5%
2. ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
3. ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR	4%
4. ESTAMPILLA PRODEPORTE	2,5%
5. ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO OMAR BARONA MURILLO	0.5%

	6. TASAS Y OTRAS CONSTANCIA	$ 2.000
	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO de acuerdo con la normatividad colombiana.	
	RETENCIÓN EN LA FUENTE: en cada caso particular de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	
	IVA (De acuerdo con la normatividad colombiana).	

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Tabla 1 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPC	PRODUCTO
Logística	81141601
Gestión de eventos	80141607
Servicio de buses contratados	78111803
Servicios de banquetes y catering	90101600
Publicidad impresa	82101500

2. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ANALISIS TECNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada servicio a contratar realizado por la SECRETARÍA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) es la principal herramienta con la que cuentan los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia. Su objeto es propiciar la interacción pacífica, armónica y respetuosa entre las personas, y establece medidas correctivas frente a los comportamientos relacionados con la pólvora que ponen en riesgo la seguridad de las personas.

De manera especial, la Ley 670 de 2001 y su reglamentación protegen a los niños, niñas y adolescentes frente a los riesgos de la manipulación, uso y comercialización de artículos pirotécnicos o pólvora. Cada temporada de fin de año el Instituto Nacional de Salud reporta personas lesionadas por pólvora, muchas de ellas menores de edad, lo que justifica la realización de campañas preventivas en el municipio antes y durante la temporada decembrina.

Por lo anterior, la SECRETARÍA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO requiere contratar a una persona natural o jurídica que preste el apoyo logístico y operativo para realizar la campaña preventiva «No a la pólvora» y la difusión del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante ocho (8) jornadas: seis (6) en la cabecera municipal y dos (2) en la zona rural (corregimientos de Santa Elena y El Placer).

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 «Por El Cerrito que nos merecemos», sector Gobierno Territorial, programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, proyecto BPIN 202500000048733, actividad «Campañas de promoción y prevención».

Es importante dar claridad que la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, sin importar el objeto del contrato.

FICHA TECNICA

#	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO (Productos y/o actividades)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**Volante publicitario tipo abanico impreso a full color, elaborado en cartulina propalcote de 300 g, troquelado, con acabado plastificado e incluye paleta de agarre. El diseño será impreso por ambas caras: lado A con la campaña preventiva "No a la pólvora" y lado B con información normativa sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Producción y entrega de mil (1.000) volantes, distribuidos en ocho (8) jornadas, a razón de ciento veinticinco (125) unidades por jornada.**	**unidad**	**1.000**
2	**Servicio de diseño e impresión de dos (2) pendones publicitarios tipo araña de 60 cm de ancho x 160 cm de alto a full color (estructura tensora en fibra de vidrio y plástico con sistema plegable en "X", gráficas en lona banner de alta resolución con ojaletes metálicos, incluye maletines de tela para transporte). Diseños independientes: uno para la campaña "No a la pólvora" y otro con información normativa sobre el Código de Policía.**	**unidad**	**2**
3	**Servicio de transporte terrestre de pasajeros con capacidad entre veinte (20) y treinta (30) personas, tipo buseta, con silletería cómoda, conductor asignado y combustible incluido, para dos (2) de las ocho (8) jornadas, en la zona rural: una (1) en el corregimiento de Santa Elena y una (1) en el corregimiento de El Placer, con trayectos de ida y regreso desde la cabecera municipal.**	**servicio**	**2**
4	**Servicio de alquiler de carpa de 4,00 m x 4,00 m (estructura tubular metálica de alta resistencia, cubierta en lona impermeable blanca con protección UV; incluye transporte, instalación, sistema de anclaje de seguridad y desmonte). Una (1) carpa por cada jornada.**	**unidad**	**8**
5	**Servicio de alquiler de mesa rectangular tipo tablón de 1,80 m x 0,75 m, capacidad para 6 a 8 personas (estructura tubular metálica con patas plegables, superficie en plástico de alta densidad o madera; incluye transporte, entrega y recogida). Dos (2) mesas por cada una de las ocho (8) jornadas.**	**unidad**	**16**
6	**Servicio de alquiler de sillas plásticas sin brazos color blanco (resina de polipropileno inyectado de alta resistencia, una sola pieza, apilables; incluye transporte, entrega y recogida). Ocho (8) sillas por cada una de las ocho (8) jornadas.**	**unidad**	**64**
7	**Suministro de cien (100) refrigerios por cada una de las ocho (8) jornadas, compuestos por un producto a base de harina de 120 gramos combinado con proteína (sándwich de jamón y queso, empanada de carne o pollo, pastel de carne o pollo, o pastel hojaldrado de carne o pollo) y una bebida tipo jugo de 200 cm3 en empaque Doy Pack de sabores variados con registro sanitario INVIMA vigente.**	**unidad**	**800**

NOTA 1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas

variables, por lo tanto, el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del diez por ciento (10%) por estampillas es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

ACTIVIDADES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

1. El recurso humano debe cumplir con los requisitos legales y encontrarse al día en materia de prestaciones sociales.
2. Entregar los refrigerios en el sitio donde se encuentre el personal, según las instrucciones que imparta la entidad a través del supervisor.
3. Cumplir las normas higiénico-sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Los manipuladores de alimentos deberán contar con certificado vigente de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
4. Ofrecer de manera oportuna el servicio de alimentación y garantizar la calidad, cantidad y buena presentación en el empacado de los alimentos.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad de los elementos solicitados.
6. Garantizar la puntualidad del transporte solicitado.
7. Aportar copia legible y vigente del SOAT, la revisión técnico-mecánica y la tarjeta de operación de los vehículos que así lo requieran (requisito habilitante, numeral 6 de esta invitación). La licencia de conducción vigente de los conductores se exigirá al momento de la prestación del servicio y la verificará el supervisor.
8. Garantizar la correcta instalación y anclaje seguro del mobiliario (carpas, mesas y sillas), así como su desmonte y retiro al finalizar cada jornada, dejando el espacio público despejado y en el mismo estado en que fue entregado.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS: mantener comunicación permanente con la supervisión; asistir a las reuniones de planeación, organización, ejecución y evaluación de las jornadas; rendir los informes que requiera la supervisión; atender las solicitudes de la supervisión para la realización de los eventos; mantener un trato cordial y respetuoso con la comunidad asistente; y garantizar la prestación del servicio en las condiciones, cantidades y calidades acordadas.

3. GARANTÍAS ASOCIADAS A LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Municipio de El Cerrito, con ocasión de la celebración del contrato y consecuente liquidación en el momento oportuno y los riesgos a que se encuentra expuesta la entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015) a favor del Municipio de El Cerrito con Nit. 800.100.533-5 que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE	VIGENCIA.
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12)	Amparar a la entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso, hasta la liquidación del contrato
De calidad del servicio	Amparar a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso, hasta la liquidación del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Amparar a la entidad frente al incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato,	5% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

	conforme a la normativa laboral vigente		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Artículo 2.2.1.2.3.2.9)	Amparar a la entidad por los perjuicios que el contratista cause a terceros en desarrollo del contrato	Doscientos (200) SMMLV	Duración del contrato

Consideraciones Generales de las Garantías

Las anteriores garantías se solicitan en aras de garantizar los riesgos en que incurre la entidad estatal, pero ello no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual forma el contratista declara que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflicto de intereses.

El contratista se obliga a restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la alcaldía del Municipio de El Cerrito dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Acto seguido la entidad declara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo, por lo tanto, no habrá relación laboral entre la Alcaldía Municipal de El Cerrito y el Contratista, pues no existe subordinación ni dependencia.

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrá imponer multas de acuerdo con la gravedad del asunto.

Las multas y la cláusula penal se pactarán en la comunicación de aceptación de la oferta, conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y se impondrán previo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso.

4. CRONOGRAMA:	
CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la presente invitación pública deberán realizarse a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
ACLARACIONES	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

	Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para la suscripción del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 1945 del 06/11/2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas VALOR: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/cte. ($31.696.000), Rubros: 2.3.2.02.02.009.1202020.202500000048550.97990.16.101.121000 «Servicio de divulgación para promover el acceso a la justicia», por $23.000.000; y 2.3.2.02.02.009.1202019.202500000048550.97990.16.101.123224 «Servicio de promoción del acceso a la justicia», por $8.696.000. Vigencia 2026. No obstante, a lo anterior, la entrega de la suma a que el municipio de El Cerrito – Valle del Cauca queda obligado en virtud de este contrato, se subordinara a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas En caso de presentarse la situación antes señalada el proponente deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii , donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación. Comprobada esta situación y únicamente por los casos previstos en el mencionado manual, el correo electrónico dispuesto por la entidad para la recepción de ofertas será juridica@elcerrito-valle.gov.co
FORMA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secopII.
El valor total de la propuesta (incluyendo IVA, contribuciones, estampillas y costos indirectos si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.	

5. DOCUMENTOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS GENERALES:

Son requisitos HABILITANTES para participar y verificar. La capacidad jurídica, experiencia, organizacional y técnica de los proponentes, las cuales serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección con base en la información aportada y la documentación solicitada para constatar requisitos adicionales.

Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por el evaluador designado como CUMPLE o NO CUMPLE, quienes constatarán el cumplimiento de estos, teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en la presente invitación. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos se concederá el plazo por parte del evaluador designado, para que subsane la ausencia de requisitos o falta de documentos HABILITANTES, so

pena del rechazo definitivo de su propuesta, hasta antes de que finalice el término de traslado del informe de evaluación. Para este proceso los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

Requisitos habilitantes	Cumplimiento
Capacidad jurídica.	Cumple o no cumple
Experiencia.	Cumple o no cumple
Requisitos técnicos	Cumple o no cumple

El Municipio de El Cerrito, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice la alcaldía, deberán ser presentadas por escrito por el oferente dentro del término que le determine la entidad, dirigidas al área de Contratación de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Si al comparar la información presentada con la documentación que aporte el oferente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

La propuesta que incumpla con alguno o algunos de estos documentos y que no se consideren esenciales para la evaluación, podrán ser solicitados por el Municipio de El Cerrito, en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de que finalice el término de traslado del informe de evaluación.

a. Capacidad Jurídica

Es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En el caso de las personas naturales, los mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

En cuanto a las personas jurídicas, su capacidad está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

La Entidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales etc.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Todos los Proponentes deben:

Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta.

No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el art. 24
Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
No estar incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006, dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, el Municipio determinará que la propuesta NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y por lo tanto el resultado será NO HABILITADO.

REQUISITO MÍNIMO	**FORMA DE ACREDITARLO**
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de oferta (Anexo 1)	Para todos los proponentes: Se exige firma autógrafa del representante legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de Ley. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.
Certificación pago aportes de seguridad social (anexo 4)	**PERSONAS JURÍDICAS** • De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación del anexo correspondiente y la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad. • Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. • Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONA NATURAL** • En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

	• Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social. • Tratándose de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito, según le resulte aplicables, sea como persona natural, o como persona jurídica • En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, se deberá manifestar su existencia y acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento se deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. • En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. • En caso de que el proponente sea una sociedad anónima, deberá adjuntar a la propuesta una certificación del Revisor Fiscal, en la que conste si la sociedad es abierta o cerrada. Lo anterior con el fin de determinar la posible existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses previstos en la Ley. En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta que las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional. • De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo. • El Municipio de El Cerrito se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada. • De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos Laborales." (…) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada"
Aportes parafiscales	En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad integral y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, cuando a ello haya lugar mediante CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, cuando este exista de acuerdo a la ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Anexo 4 de la invitación pública.
Certificado De Existencia y Representación Legal original De Personas Jurídicas o Matricula Mercantil original Para Personas Naturales (Para todos los proponentes):	Para todos los proponentes): tanto para persona natural como jurídica debe allegar documento expedido por la Cámara y Comercio original con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección.
	PERSONA JURÍDICA • Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en original o por la autoridad competente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. • El certificado original deberá contener la siguiente información: **a)** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

	b) Dentro de sus actividades Económicas de la sociedad o persona jurídica deberá permitir celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga actividades relacionadas con: el objeto a contratar. **c)** Contar con un tiempo de creación mínimo de cuatro (04) años contado a partir de la inscripción en la cámara de comercio hasta la fecha de cierre de presentación de ofertas para el presente proceso. • Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad o persona jurídica integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. • Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, y cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **PERSONA NATURAL** • Si se trata de proponente persona natural deberá acreditar certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedida por la Cámara de comercio de su domicilio**.** • El certificado original deberá contener la siguiente información**:** **a)** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección**.** b) Dentro de sus actividades Económicas de la sociedad o persona jurídica deberá permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga actividades relacionadas con: el objeto a contratar. Para personas naturales no se exige un tiempo mínimo de inscripción en la cámara de comercio, conforme al numeral 11.1.2 del estudio previo. **NOTA:** Se calificará como NO CUMPLE, aquellos certificados de matrícula mercantil o de existencia y representación legal cuyo código de verificación no pueda ser verificado electrónicamente por parte del municipio, toda vez que dicho código permite la verificación por una única vez. **Para personas jurídicas:** Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse. (Si aplica).
Registro Único Tributario	Los proponentes personas naturales y jurídicas, y cada uno de los integrantes de los consorcios o de las uniones temporales deberán anexar el certificado del Registro Único Tributario (RUT), en el formato y procedimiento adoptado por la DIAN, donde aparezca registrada la actividad a contratar relacionada en el presente proceso de selección. **NOTA 1:** En tratándose de proponentes plurales, si estos resultan adjudicatarios, deberán presentar el Rut, del proponente plural, el cual debe ser entregado al Municipio, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación del contrato**.** **NOTA 2:** En tratándose de proponentes personas naturales y jurídicas que el artículo 511 del Estatuto Tributario establece: «Los responsables del impuesto sobre las ventas deberán entregar factura o documento equivalente por todas las operaciones que realicen». Que el artículo 615 del Estatuto Tributario dispone: «Obligación de expedir factura: Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. La factura electrónica sólo se entenderá expedida cuando sea validada y entregada al adquirente. Sin perjuicio de lo anterior, cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa de la factura electrónica, por razones tecnológicas atribuibles a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- o a un proveedor autorizado, el obligado a facturar está facultado para entregar al adquirente la factura electrónica sin validación previa. En estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes,

	contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. En todos los casos, la responsabilidad de la entrega de la factura electrónica para su validación y la entrega al adquiriente una vez validada, corresponde al obligado a facturar. Los proveedores autorizados deberán transmitir a la Administración Tributaria las facturas electrónicas que validen. La validación de las facturas electrónicas de que trata este parágrafo no excluye las amplias facultades de fiscalización y control de la Administración Tributaria.
Copia de documento de identidad	Del proponente como persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica
Definición de situación Militar.	Para proponentes hombres menores de 50 años fotocopia de la tarjeta militar, como persona natural o del representante legal de la persona jurídica o forma asociativa.
Certificado de antecedentes judiciales	**Del proponente como persona natural o del representante legal de la persona jurídica.** De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento se verificará de todos y cada uno de sus integrantes.
Certificado de antecedentes disciplinarios	**Del proponente como persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento se verificará de todos y cada uno de sus integrantes.
Certificado de antecedentes fiscales	**Del proponente como persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.** Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento se verificará de todos y cada uno de sus integrantes.
Certificado de medidas correctivas	**Del proponente como persona natural o del representante legal de la persona jurídica.** Los proponentes deberán presentar certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a la ley 1801 de 2016, el cual se deberá consultar en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, el certificado aportado por el proponente con su propuesta deberá estar vigentes. Este requisito deberá ser cumplido por los proponentes de manera individual sean personas naturales o jurídicas, y por los integrantes de los consorcios o uniones temporales.
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado	El proponente deberá diligenciar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes el ANEXO #5 de la Invitación pública. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
Antecedentes – Inhabilidad Por Delitos Sexuales	**Del proponente como persona natural o del representante legal de la persona jurídica.** Los proponentes deberán presentar certificado de registro nacional de reporte de casos relacionados con el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años
Certificado de REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**Del proponente como persona natural o del representante legal de la persona jurídica** Los proponentes deberán presentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la ley 2097 de 2021, el cual se deberá consultar en https://www.redam.gov.co ……
Propuesta económica	El proponente deberá presentar su oferta económica de conformidad con el ANEXO #3 Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa. La propuesta económica deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital
Aceptación Condiciones Técnicas.	El proponente deberá diligenciar el ANEXO #2 de la Invitación Pública, indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

Declaración sobre multas y sanciones	**PERSONA NATURAL** Deberá diligenciar el ANEXO #6A, donde certifique que en los últimos cinco (05) años, ha sido objeto o no de multas o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. **PERSONA JURÍDICA** Deberá diligenciar el ANEXO #6B, donde certifique que en los últimos cinco (05) años, ha sido objeto o no de multas o sanciones por incumplimiento **de las obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.**
Certificación de ausencia de limitaciones para contratar con el Estado	El proponente deberá diligenciar el ANEXO # 7 de la Invitación Pública, indicando si la empresa o persona natural esta incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
Personal mínimo requerido (Anexo 12)	El proponente deberá ofrecer el siguiente personal mínimo, con hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado, certificaciones de experiencia y carta de compromiso y disponibilidad (Anexo 12): 1. Un (1) coordinador de proyecto: título profesional en Administración de Empresas, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada con coordinación de proyectos, dirección estratégica de proyectos o actividades logísticas. Será el encargado de planificar, ejecutar y supervisar todas las actividades de la ficha técnica. 2. Tres (3) personas de apoyo logístico: título de bachiller, con experiencia mínima de un (1) año en labores de apoyo logístico. Serán las encargadas de gestionar, coordinar y asegurar el flujo de materiales y recursos en las jornadas.

6. REQUISITOS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.
CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: el proponente deberá manifestar en el Anexo No. 2 que acepta y cumplirá la totalidad de las especificaciones de la ficha técnica y las actividades a cargo del contratista descritas en esta invitación y en el numeral 3.1 del estudio previo.
DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS (REQUISITO HABILITANTE): el proponente deberá relacionar en el Anexo No. 13 el o los vehículos tipo buseta con que prestará el servicio de transporte, y aportar copia legible y vigente del SOAT, la revisión técnico-mecánica y la tarjeta de operación de los vehículos que así lo requieran. Si los vehículos no son de su propiedad, deberá aportar el contrato o la carta de compromiso del propietario o de la empresa de transporte habilitada. La licencia de conducción vigente de los conductores se verificará al momento de la prestación del servicio.

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (CONDICIÓN DE EJECUCIÓN): el contratista deberá cumplir la Resolución 2674 de 2013 y acreditar ante el supervisor, antes de la primera jornada, el certificado vigente de capacitación en BPM de los manipuladores de alimentos. Esta es una condición de ejecución y no un requisito habilitante; el proponente manifestará su compromiso en el Anexo No. 2.

11.3.1. EXPERIENCIA: Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso.

Como factor habilitante, el proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con la prestación de servicios de logística y/o gestión de eventos, y cuya sumatoria, expresada en SMMLV, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, es decir, 18,10 SMMLV de 2026 ($31.696.000 / $1.750.905).

Lo anterior se acreditará con los documentos ya relacionados anteriormente que se anexaran con la propuesta, cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido, se evaluará la propuesta como no cumple técnicamente y será rechazada.

El adjudicatario del contrato deberá vincular o contratar el personal propuesto en su oferta, so pena de incumplimiento del contrato. Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo, previa autorización expresa de esta Entidad, siempre que el profesional que se proponga

tenga iguales o superiores calidades a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

NO SE PERMITIRÁN CERTIFICACIÓN DE SUBCONTRACIONES O AUTO CERTIFICACIONES

Para acreditar la experiencia solicitada el oferente deberá aportar Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento del contrato.

1. Que el contrato deberá haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
2. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
3. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.
4. la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados.
5. No se admitirán certificaciones de subcontrataciones

REGLAS DE LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

- **Consideraciones para la validez de la experiencia requerida**

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contrato en el Formato 8 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta los tres (3) contratos aportados de mayor valor.
2. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes; si uno solo de ellos acredita la experiencia requerida, esta sirve para acreditar la exigida en el presente proceso, conforme al literal a) del numeral 11.2.4 del estudio previo.
3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
4. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
5. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
6. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y tres (3) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
7. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados.
8. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.
9. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

- **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Los proponentes acreditarán la siguiente información mediante alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia.

1. Contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Principales actividades ejecutadas.

4. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
5. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
6. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
7. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

- **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de liquidación.
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
5. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

NOTA:

- ✓ No se aceptará auto certificaciones
- ✓ No se aceptarán certificación de experiencia por subcontrataciones.
- ✓ Se deben adjuntar las cartas de disponibilidad para trabajar en el proyecto, firmadas por cada uno de los profesionales que el proponente incluya como equipo técnico de apoyo.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, carta de compromiso debidamente suscrita, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma y/o acta de grado de los estudios de pregrado y postgrado que se van a acreditar, certificación de vigencia de matrícula profesional expedida por el órgano competente y sus Profesiones Auxiliares o el organismo que haga sus veces vigentes para cada profesión arte u oficio. Para cada uno de los cargos antes mencionados se deberá diligenciar la información solicitada.

7. SELECCIÓN OFERENTE

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado podrá subsanarlo hasta antes de que finalice el término de traslado del informe de evaluación, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía el factor de selección será el menor precio ofrecido.

No obstante, considerando que la modalidad la define el menor precio, El Municipio de El Cerrito establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

Solo se verificará requisitos habilitantes de la oferta con menor precio..
El contrato se celebrará por el valor total ofertado por el proponente seleccionado. Si su oferta resulta inferior al presupuesto oficial, la diferencia será liberada (estudio previo, justificación de los factores de selección).

Oferta Económica

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Correcciones aritméticas

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el orden de escogencia.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más Propuestas cuando presenten un número idéntico en el valor de la Postura.
En caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, aplicando los criterios establecidos en el Decreto Numero 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	**COMO ACREDITAR EL CRITERIO**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los

intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición realizando las siguientes declaraciones: (i) Es mujer cabeza de familia (soltera o casada), ejerce la jefatural del hogar y tiene a su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente de (hijos menores propios y/o personas incapacitadas para trabajar) ya sea por: a. Ausencia permanente del cónyuge o compañero permanente. b. Incapacidad física, sensorial física o moral del cónyuge o compañero permanente. Nota: La declaración juramentada debe contener la información básica de los hijos menores o personas incapacitadas para trabajar que se encuentran a su cargo. (nombres, documento de identificación, edad y demás necesarios) Igualmente, se debe aportar certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección, certificando la participación mayoritaria (50 más una de las acciones) de la mujer o mujeres cabeza de familia que conforman la sociedad. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá	

por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la plantade personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6.

familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinarias a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas.

	Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los Integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas: Se convocará a todos los proponentes con el fin de realizar el sorteo.

El mecanismo para el sorteo se determinará con los proponentes empatados, el sorteo se efectuará con el sistema de balotas y será efectuado por el Municipio, atendiendo el siguiente procedimiento:

Para la primera ronda: En presencia de todos los oferentes de manera virtual o presencial, que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas a viva voz debidamente verificadas, numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate por balota.

Con el fin de cada uno de los oferentes saque una balota para identificar el turno correspondiente para la siguiente ronda. (Es decir, el oferente que saque la balota número 1 tendrá el derecho de sacar en primer orden la balota en la siguiente ronda y así sucesivamente de forma ascendente).

Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser su representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre. La participación para extraer la balota se hará en orden de llegada de propuestas en la plataforma SECOP II. Una vez el delegado de Control Interno o a quien este designe tome la balota la tendrá en su poder haciendo público el número sacado, ante los asistentes.

Segunda ronda: El delegado por parte del Municipio, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá nuevamente las balotas numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados y según el orden señalado en la primera ronda, es decir, el proponente que saco la balota número 1 tendrá el derecho de sacar la primera balota en esta ronda y así sucesivamente en orden ascendente. El oferente que saque la balota de mayor valor será el ganador y adjudicatario del presente proceso de selección, por lo que se dará por terminado el sorteo, se informará a los asistentes cual es la firma ganadora de éste, si a ello hubiera lugar. De todo lo anterior se levantará acta.

El resultado del desempate será aceptado por los proponentes participantes sin que haya lugar a reclamación alguna.

Nota: En el evento que alguno de los proponentes empatados no asista a la presente diligencia, el representante de la Oficina de Control Interno, sacará dicha balota por el proponente ausente.

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:

1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el “FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE” debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: La documentación requerida para acreditar los criterios de desempate señalados en el formato deberá ser presentada junto con la oferta, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

acreditación de MIPYME: Para la acreditación de la condición de MIPYME el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación de conformidad con la normatividad legal vigente.

EL MUNICIPIO tendrá en cuenta esta certificación únicamente para efectos de las reglas de desempate contenidas en el pliego de condiciones en el numeral sobre la materia.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

Esta calidad debe acreditarse en el momento de presentar la propuesta a través de la certificación respectiva.

Se preferirá al proponente singular que dentro de su nómina posea por lo menos un 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad señaladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1º del Decreto 392 de 2018 y debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona. Se deberá demostrar que su vinculación a la entidad fue por lo menos con un año de anterioridad.

La entidad proponente deberá demostrar con contratos esta condición; y estos contratos deben mantenerse por lo menos por el tiempo de la ejecución del contrato. Esta información se debe presentar con la entrega de la oferta con los soportes que corresponden. En caso de que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 392 de 2018, referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás. Esta información se debe presentar con la entrega de la oferta y los soportes que corresponden.

En caso de que los documentos exigidos por la norma citada no se anexen o se anexen incompletos, no podrán ser objeto de subsanación

Nota: Los documentos requeridos en las causales de desempate deberán estar contenidos en la propuesta

9. CAUSALES DE RECHAZO

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

a) Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS en hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
b) Cuando NO se presente la Carta de Presentación de la OFERTA, con la cual se entienden aceptados los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS del presente proceso de selección, los cuales en ningún caso pueden ser condicionados, ni limitados por el proponente.
c) Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
d) Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
e) Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II.
f) Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.
g) Se entiende que hay condicionamiento o limitaciones cuando existen diferencias entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo #2 “Requisitos Técnicos Mínimos”, es decir; cuando en la carta de presentación se “acepta” el contenido del estudio previo y las exigencias técnicas, y aporta este último con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.

h) Cuando el valor ofertado a través de la plataforma del SECOP II, supere el Valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
i) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
j) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
k) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
l) Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
m) Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
n) Cuando exista condicionamiento de la oferta económica presentada sin justificación verificable.

10. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio de El Cerrito podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.
d) Cuando ninguno de los oferentes presentados cumpla con la experiencia y/o los requisitos exigidos dentro de la invitación.

11. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación, Secop II.

NO SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES NI SE RESPONDERÁN PREGUNTAS POR VÍA TELEFÓNICA,

Todas las inquietudes deben ser enviadas mediante la Plataforma de El Secop II. Solo se atenderán las observaciones enviadas por este medio.

12. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Administración municipal de El Cerrito – Valle del Cauca, designara el funcionario o contratista para la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública, de conformidad a los requisitos solicitados en el estudio previo.

Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015).

13. CONVOCATORIA SERA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

Para el procedimiento de selección que nos ocupa, en cuanto a las Mipymes de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Al respecto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ídem, expresa: “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de

los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Por su parte el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones para la limitación territorial, y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ídem, establece los requisitos a acreditar para participar en convocatorias limitadas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de El cerrito - Valle del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Cerrito Valle, _____ de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
Ciudad
Referencia: Carta de presentación de la oferta. Invitación Pública No. MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026

Atendiendo la invitación hecha por la Alcaldía Municipal a través de la página web de Contratación Pública, SECOP, con el objeto de contratar: **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO*"**

El suscrito _____, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número _____domiciliado _____, obrando en nombre propio o en representación de _____, someto a consideración del Municipio de El Cerrito - Valle la presente propuesta y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que el valor de mi oferta corresponderá al valor de _____. Incluido impuestos y retenciones a que haya lugar. Teniendo en cuenta las siguientes características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

#	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO (Productos y/o actividades)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**Volante publicitario tipo abanico impreso a full color, elaborado en cartulina propalcote de 300 g, troquelado, con acabado plastificado e incluye paleta de agarre. El diseño será impreso por ambas caras: lado A con la campaña preventiva "No a la pólvora" y lado B con información normativa sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Producción y entrega de mil (1.000) volantes, distribuidos en ocho (8) jornadas, a razón de ciento veinticinco (125) unidades por jornada.**	**unidad**	**1.000**
2	**Servicio de diseño e impresión de dos (2) pendones publicitarios tipo araña de 60 cm de ancho x 160 cm de alto a full color (estructura tensora en fibra de vidrio y plástico con sistema plegable en "X", gráficas en lona banner de alta resolución con ojaletes metálicos, incluye maletines de tela para transporte). Diseños independientes: uno para la campaña "No a la pólvora" y otro con información normativa sobre el Código de Policía.**	**unidad**	**2**
3	**Servicio de transporte terrestre de pasajeros con capacidad entre veinte (20) y treinta (30) personas, tipo buseta, con silletería cómoda, conductor asignado y combustible incluido, para dos (2) de las ocho (8) jornadas, en la zona rural: una (1) en el corregimiento de Santa Elena y una (1) en el corregimiento de El Placer, con trayectos de ida y regreso desde la cabecera municipal.**	**servicio**	**2**
4	**Servicio de alquiler de carpa de 4,00 m x 4,00 m (estructura tubular metálica de alta resistencia, cubierta en lona impermeable blanca con protección UV; incluye transporte, instalación, sistema de anclaje de seguridad y desmonte). Una (1) carpa por cada jornada.**	**unidad**	**8**

5	**Servicio de alquiler de mesa rectangular tipo tablón de 1,80 m x 0,75 m, capacidad para 6 a 8 personas (estructura tubular metálica con patas plegables, superficie en plástico de alta densidad o madera; incluye transporte, entrega y recogida). Dos (2) mesas por cada una de las ocho (8) jornadas.**	**unidad**	**16**
6	**Servicio de alquiler de sillas plásticas sin brazos color blanco (resina de polipropileno inyectado de alta resistencia, una sola pieza, apilables; incluye transporte, entrega y recogida). Ocho (8) sillas por cada una de las ocho (8) jornadas.**	**unidad**	**64**
7	**Suministro de cien (100) refrigerios por cada una de las ocho (8) jornadas, compuestos por un producto a base de harina de 120 gramos combinado con proteína (sándwich de jamón y queso, empanada de carne o pollo, pastel de carne o pollo, o pastel hojaldrado de carne o pollo) y una bebida tipo jugo de 200 cm3 en empaque Doy Pack de sabores variados con registro sanitario INVIMA vigente.**	**unidad**	**800**

NOTA 1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del diez por ciento (10%) por estampillas es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

En igual sentido:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación publica y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en la invitación pública.
5. Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
8. Que la oferta se presenta a través de la plataforma SECOP II y que la propuesta económica corresponde al Anexo No. 3 y al formato de precios unitarios (Anexo No. 3A).

Atentamente,
Nombre o Razón Social del oferente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Nit: _____
Dirección Ciudad: _____
Teléfono Fax: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

ANEXO N°02
ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

NOMBRE DEL OFERENTE: _____ en mi calidad de _____ o _____en mi calidad de proponente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones técnicas y objeto del contrato.

#	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO (Productos y/o actividades)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**Volante publicitario tipo abanico impreso a full color, elaborado en cartulina propalcote de 300 g, troquelado, con acabado plastificado e incluye paleta de agarre. El diseño será impreso por ambas caras: lado A con la campaña preventiva "No a la pólvora" y lado B con información normativa sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Producción y entrega de mil (1.000) volantes, distribuidos en ocho (8) jornadas, a razón de ciento veinticinco (125) unidades por jornada.**	**unidad**	**1.000**
2	**Servicio de diseño e impresión de dos (2) pendones publicitarios tipo araña de 60 cm de ancho x 160 cm de alto a full color (estructura tensora en fibra de vidrio y plástico con sistema plegable en "X", gráficas en lona banner de alta resolución con ojaletes metálicos, incluye maletines de tela para transporte). Diseños independientes: uno para la campaña "No a la pólvora" y otro con información normativa sobre el Código de Policía.**	**unidad**	**2**
3	**Servicio de transporte terrestre de pasajeros con capacidad entre veinte (20) y treinta (30) personas, tipo buseta, con silletería cómoda, conductor asignado y combustible incluido, para dos (2) de las ocho (8) jornadas, en la zona rural: una (1) en el corregimiento de Santa Elena y una (1) en el corregimiento de El Placer, con trayectos de ida y regreso desde la cabecera municipal.**	**servicio**	**2**
4	**Servicio de alquiler de carpa de 4,00 m x 4,00 m (estructura tubular metálica de alta resistencia, cubierta en lona impermeable blanca con protección UV; incluye transporte, instalación, sistema de anclaje de seguridad y desmonte). Una (1) carpa por cada jornada.**	**unidad**	**8**
5	**Servicio de alquiler de mesa rectangular tipo tablón de 1,80 m x 0,75 m, capacidad para 6 a 8 personas (estructura tubular metálica con patas plegables, superficie en plástico de alta densidad o madera; incluye transporte, entrega y recogida). Dos (2) mesas por cada una de las ocho (8) jornadas.**	**unidad**	**16**
6	**Servicio de alquiler de sillas plásticas sin brazos color blanco (resina de polipropileno inyectado de alta resistencia, una sola pieza, apilables; incluye transporte, entrega y recogida). Ocho (8) sillas por cada una de las ocho (8) jornadas.**	**unidad**	**64**
7	**Suministro de cien (100) refrigerios por cada una de las ocho (8) jornadas, compuestos por un producto a base de harina de 120 gramos combinado con proteína (sándwich de jamón y queso, empanada de carne o pollo, pastel de carne o pollo, o pastel hojaldrado de carne o pollo) y una bebida tipo jugo de 200 cm3 en empaque Doy Pack de sabores variados con registro sanitario INVIMA vigente.**	**unidad**	**800**

NOTA 1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del

diez por ciento (10%) por estampillas es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

De igual manera expreso al municipio que conozco y acepto las condiciones generales y específicas para la celebración del contrato.

FIRMA:
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE
NIT. / C.C.
Nota: Nombre y firma autógrafa del representante legal /representante forma asociativa.

ANEXO N° 03
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
En mi condición de proponente manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO

#	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO (Productos y/o actividades)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Volante publicitario tipo abanico impreso a full color, elaborado en cartulina propalcote de 300 g, troquelado, con acabado plastificado e incluye paleta de agarre. El diseño será impreso por ambas caras: lado A con la campaña preventiva "No a la pólvora" y lado B con información normativa sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Producción y entrega de mil (1.000) volantes, distribuidos en ocho (8) jornadas, a razón de ciento veinticinco (125) unidades por jornada.	unidad	1.000
2	Servicio de diseño e impresión de dos (2) pendones publicitarios tipo araña de 60 cm de ancho x 160 cm de alto a full color (estructura tensora en fibra de vidrio y plástico con sistema plegable en "X", gráficas en lona banner de alta resolución con ojaletes metálicos, incluye maletines de tela para transporte). Diseños independientes: uno para la campaña "No a la pólvora" y otro con información normativa sobre el Código de Policía.	unidad	2
3	Servicio de transporte terrestre de pasajeros con capacidad entre veinte (20) y treinta (30) personas, tipo buseta, con silletería cómoda, conductor asignado y combustible incluido, para dos (2) de las ocho (8) jornadas, en la zona rural: una (1) en el corregimiento de Santa Elena y una (1) en el corregimiento de El Placer, con trayectos de ida y regreso desde la cabecera municipal.	servicio	2
4	Servicio de alquiler de carpa de 4,00 m x 4,00 m (estructura tubular metálica de alta resistencia, cubierta en lona impermeable blanca con protección UV; incluye transporte, instalación, sistema de anclaje de seguridad y desmonte). Una (1) carpa por cada jornada.	unidad	8
5	Servicio de alquiler de mesa rectangular tipo tablón de 1,80 m x 0,75 m, capacidad para 6 a 8 personas (estructura tubular metálica con patas plegables, superficie en plástico de alta densidad o madera; incluye transporte, entrega y recogida). Dos (2) mesas por cada una de las ocho (8) jornadas.	unidad	16
6	Servicio de alquiler de sillas plásticas sin brazos color blanco (resina de polipropileno inyectado de alta resistencia, una sola pieza, apilables; incluye transporte, entrega y recogida). Ocho (8) sillas por cada una de las ocho (8) jornadas.	unidad	64
7	Suministro de cien (100) refrigerios por cada una de las ocho (8) jornadas, compuestos por un producto a base de harina de 120 gramos combinado con proteína (sándwich de jamón y queso, empanada de carne o pollo, pastel de carne o pollo, o pastel hojaldrado de carne o pollo) y una bebida tipo jugo de 200 cm3 en empaque Doy Pack de sabores variados con registro sanitario INVIMA vigente.	unidad	800

NOTA 1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio no será

responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del diez por ciento (10%) por estampillas es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

El proponente deberá diligenciar el formato de precios unitarios (Anexo No. 3A, incluido a continuación), indicando el valor unitario y el valor total de cada uno de los siete (7) ítems. El valor total de la propuesta, incluidos IVA, impuestos, estampillas y costos indirectos, no podrá superar el presupuesto oficial de $31.696.000.

ANEXO No. 3A – FORMATO DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Volante publicitario tipo abanico full color, cartulina propalcote 300 g, troquelado y plastificado, con paleta de agarre	unidad	1.000	$	$
2	Diseño e impresión de pendón publicitario tipo araña de 60 x 160 cm, con estructura y maletín	unidad	2	$	$
3	Transporte terrestre de pasajeros en buseta (20 a 30 personas), ida y regreso cabecera – corregimiento	servicio	2	$	$
4	Alquiler de carpa de 4 x 4 m con transporte, instalación, anclaje y desmonte	unidad	8	$	$
5	Alquiler de mesa rectangular tipo tablón de 1,80 x 0,75 m con transporte	unidad	16	$	$
6	Alquiler de silla plástica blanca sin brazos con transporte	unidad	64	$	$
7	Refrigerio (producto de harina de 120 g con proteína y jugo de 200 cm3 Doy Pack con registro INVIMA)	unidad	800	$	$
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA				$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA.

VALOR EN LETRAS:

VALOR EN NÚMEROS: $

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
NIT: _____
Nombre y firma autógrafa del representante legal: _____
Teléfono: _____
NOTA 1: NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA

ANEXO N°4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar y Fecha.

Señores:
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE.

Asunto: Invitación Publica Nro. MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____, expedida en _____ en calidad de _____, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Seguridad Social.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

Adicionalmente declaro que me encuentro al día con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO, con las obligaciones a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firma del Proponente: [firma del proponente]
Nombre del Proponente: [indicar nombre completo del proponente]
Número de Cédula: [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]
[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio]

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa, su contador o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución. La entidad puede verificar ante el SENA y ante el ICBF la información que se certifica.

ANEXO N°5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

“Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas).

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____, a los ___(___) del mes_____ de dos mil veintiséis (2026).

_____
Nombre y firma del PROPONENTE
(Persona natural, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal).

ANEXO N° 6 A
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES.
PERSONA NATURAL

(Lugar y fecha)

Señores:
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
Palacio Municipal en la Calle 7 No. 11-62 Valle del Cauca

PROCESO DE SELECCIÓN: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO

Yo……., identificado con Cedula de Ciudadanía N° ……., bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (05) años SI …. NO……., he sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas

(En caso de multas o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la multa o sanción

_____
Nombre y firma del PROPONENTE
(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal)

ANEXO N° 6B
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES.
PERSONA JURÍDICA.

(Lugar y fecha)

Señores:
MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
Palacio Municipal en la Calle 7 No. 11-62 Valle del Cauca

PROCESO DE SELECCIÓN: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO

Yo……..,identificado con Cedula de Ciudadanía N° ……., en mi condición de ……., según consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de…… bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (05) años SI …. NO……., he sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la multa o sanción

_____
Nombre y firma del PROPONENTE
(Persona natural, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal)

ANEXO 7
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ……..; representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……; o como apoderado de ……. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito **DECLARAR**, que no me encuentro **(persona natural)** o que la empresa que represento y su representante legal (**persona jurídica),** no estoy o estamos incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, para lo cual la Entidad Estatal puede consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Se firma en _____ a los _____días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE
C.C. No……de……..

ANEXO 8
RELACION DE EXPERIENCIA

Objeto del contrato	Nombre del cliente / Contratante	Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto contratado (incluido adiciones)

Atentamente,
<<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No……de……..

ANEXO No. 9
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

PROCESO: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
Los suscritos, _____ (nombre del integrante), identificado con _____, y _____ (nombre del integrante), identificado con _____, debidamente autorizados para actuar en nombre propio o en representación de _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es el arriba indicado, y por lo tanto declaramos:
1. El consorcio está integrado por: _____ (porcentaje de participación ____%) y _____ (porcentaje de participación ____%).
2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, conforme al numeral 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
4. El representante del consorcio es _____, identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar la oferta y el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias respecto de este, con amplias y suficientes facultades.
5. La duración del consorcio será igual al plazo del contrato y un (1) año más.
6. La sede del consorcio es: dirección _____; teléfono _____; correo electrónico _____; ciudad _____.
En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2026.
Firma de cada integrante: _____ / _____
Firma del representante del consorcio (aceptación): _____

ANEXO No. 10
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

PROCESO: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
Los suscritos, _____ (nombre del integrante), identificado con _____, y _____ (nombre del integrante), identificado con _____, debidamente autorizados para actuar en nombre propio o en representación de _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, y por lo tanto declaramos:
1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, con los términos y la extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato que se indican (numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993):
Integrante: _____ — Actividades a cargo: _____ — Porcentaje de participación: ____%
Integrante: _____ — Actividades a cargo: _____ — Porcentaje de participación: ____%
2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. La responsabilidad de los integrantes es solidaria, y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno en la ejecución.
4. El representante de la unión temporal es _____, identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar la oferta y el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias.
5. La duración de la unión temporal será igual al plazo del contrato y un (1) año más.
6. La sede de la unión temporal es: dirección _____; teléfono _____; correo electrónico _____; ciudad _____.
En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2026.
Firma de cada integrante: _____ / _____
Firma del representante de la unión temporal (aceptación): _____

ANEXO No. 11
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
El suscrito _____, identificado con C.C. No. _____, actuando en nombre propio o como representante legal de _____, en adelante el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que el Municipio de El Cerrito adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal, y que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
En consecuencia, el PROPONENTE se compromete a: (1) no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros; (2) no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso; (3) revelar de manera clara y en forma total en su oferta los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos que se efectúen en relación con la oferta y el contrato; (4) dar a conocer a sus empleados, contratistas y subcontratistas los compromisos aquí asumidos; y (5) denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción del que tenga conocimiento.
El PROPONENTE conoce y acepta que el incumplimiento del presente compromiso dará lugar al rechazo de la oferta o a la terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar (Ley 1474 de 2011).
En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2026.
Atentamente,

_____
Nombre y firma del PROPONENTE (persona natural, representante legal o representante del consorcio o unión temporal)
C.C. No. _____ de _____

ANEXO No. 12
CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO

PROCESO: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
Yo, _____, identificado con C.C. No. _____ de _____, de profesión u oficio _____, manifiesto que conozco el objeto y las condiciones del proceso de la referencia, que autorizo al proponente _____ para presentar mi hoja de vida en su oferta, y que me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de _____ (coordinador de proyecto / personal de apoyo logístico) durante todo el plazo del contrato, en caso de que dicho proponente resulte seleccionado.
Declaro que la información de formación académica y experiencia consignada en mi hoja de vida y en los soportes adjuntos es veraz, y que no he suscrito carta de compromiso con otro proponente dentro del presente proceso.
Se adjunta: hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado y certificaciones de experiencia.
Nombre y firma del integrante del personal: _____ C.C. No. _____
Visto bueno del proponente:
Atentamente,

_____
Nombre y firma del PROPONENTE (persona natural, representante legal o representante del consorcio o unión temporal)
C.C. No. _____ de _____

ANEXO No. 13
RELACIÓN DE VEHÍCULOS OFRECIDOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE

PROCESO: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
El proponente relaciona a continuación los vehículos con los que prestará el servicio de transporte del ítem 3 de la ficha técnica, y adjunta copia legible y vigente de los documentos indicados (numeral 6 de la invitación):

No.	PLACA Y MODELO	CAPACIDAD (PASAJEROS)	PROPIETARIO / EMPRESA HABILITADA	SOAT (VENCE)	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA (VENCE)	TARJETA DE OPERACIÓN (No.)
1						
2						

Atentamente,

_____
Nombre y firma del PROPONENTE (persona natural, representante legal o representante del consorcio o unión temporal)
C.C. No. _____ de _____

ANEXO No. 14
CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL (MIPYME)

PROCESO: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
El suscrito representante legal (o persona natural) de _____, identificado con NIT _____, y el contador público o revisor fiscal _____, con tarjeta profesional No. _____, certificamos que, de acuerdo con la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proponente tiene la condición de: ( ) microempresa ( ) pequeña empresa ( ) mediana empresa, según los ingresos por actividades ordinarias del último año.
Se adjunta copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal, o del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.
Firma del contador público o revisor fiscal: _____ T.P. No. _____
Atentamente,

_____
Nombre y firma del PROPONENTE (persona natural, representante legal o representante del consorcio o unión temporal)
C.C. No. _____ de _____

ANEXO No. 15
ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

PROCESO: MC-VALLE-ELCERRITO-026-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA "NO A LA PÓLVORA" Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
El proponente manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que pretende hacer valer los siguientes criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 (marque con X y adjunte los soportes exigidos en el numeral 8 de esta invitación):
( ) Oferta de bienes o servicios nacionales.
( ) Mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona jurídica con participación mayoritaria de estas.
( ) Vinculación de por lo menos el 10% de la nómina con personas en condición de discapacidad.
( ) Vinculación de personas mayores no beneficiarias de pensión.
( ) Participación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
( ) Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
( ) Proponente plural con las condiciones del numeral 7 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
( ) MiPyme, cooperativa o asociación mutual.
( ) Pagos a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales de por lo menos el 25% del total de pagos.
( ) Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) del segmento MiPyme.
Atentamente,

_____
Nombre y firma del PROPONENTE (persona natural, representante legal o representante del consorcio o unión temporal)
C.C. No. _____ de _____